



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 03 CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 18 de marzo de 2020, siendo las 16:15 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión extraordinaria de Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde don Juan Pablo Barros Basso, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Doña Violeta Alarcón Núñez. Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Sandra Ponce Baeza, Marcela Sepúlveda Zamora, María Arco Herrera, Lidia Araos Henríquez, Marco Antonio Guzmán Márquez y Gerardo Romero Cerón.

TABLA:

- Memorándum N° 98 de fecha 18 de marzo de 2020, del señor Juan Pablo Lefimil Toro, Director Asesoría Jurídica, quien requiere el acuerdo de H. Concejo Municipal, a fin de modificar y agregar el siguiente artículo transitorio a la **ORDENANZA LOCAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE FERIAS LIBRES PARA LA COMUNA.**

SEÑOR ALCALDE: Manifiesta que se están suponiendo dos medidas complejas y apuntan al foco que se está viviendo hoy día, que no es generar aglomeración de personas y se está proponiendo modificar la ordenanza sobre el funcionamiento de ferias libres de la Comuna durante este periodo y también la ordenanza de alcoholes para restringir el horario de funcionamiento de estos locales puesto que en la noche hay gente que no le ha tomado el peso a esto y salen por temas de diversión o esparcimiento que si bien en condiciones normales no hay problemas hoy día son temas complejos.

Con la declaración de estado de catástrofe, si bien aún no sabemos las medidas que seguirán es muy probable que sean estas mismas. En conversaciones con las autoridades y alcaldes del sector rural y región metropolitana es muy probable que se suspenda la feria porque se entiende que hay un riesgo sanitario en eso. También se suspende el cobro y ver algunas normas para poder sancionar en caso de incumplimientos. La gran mayoría de las comunas han suspendido las ferias por el contagio que conlleva, así como también otro tipo de lugares de comercio que puede ser contagioso.

Esta es una alerta de emergencia sanitaria. El estado de catástrofe aún no nombra al Jefe de Defensa Nacional que asume el rol de hacerse cargo de la emergencia y ver qué medidas va a tomar, pero es probable que una de las medidas importantes sea la restricción del comercio como las ferias. Hemos estado conversando por distintas vías con otros alcaldes y otras autoridades, no tenemos plazos dicen que el pick va a ser a mediados de abril y comienzos de mayo y la verdad es que hoy día es bastante difícil definir plazos claros. El periodo de estado de catástrofe son 90 días, pero no sabemos el tiempo de cada una de las medidas y cuanto tiempo van a durar, nadie lo sabe porque estamos en una situación que va cambiando día a día.

Tenemos claro que esto afecta a las familias y la idea era que continuaran funcionando, pero si uno entiende que hay una situación económica de la familia, también hay que entender que es primordial la salud y la vida de las personas. Más adelante se podrá ver si hay un apoyo del gobierno o algo en ese sentido pero para salir a flote debemos estar vivos y sanos. Hay que ser responsables, está clarísimo el tema económico y el municipio tiene

toda la disposición de apoyar y se cuenta con algunos recursos y ayuda social. nos hemos preparado para esto, pero no sacamos nada con generar ingresos y terminar entubado en un hospital si no nos resguardamos.

Solicita acuerdo concejo para dar palabra a personas de los sindicatos de ferias libres y responder a sus inquietudes. Se concede la palabra. los aludidos preguntan que pueden hacer para pagar sus créditos del banco puesto que trabajan y viven de esto y tienen familias y deben subsistir. quieren una solución si se va a cerrar la feria que van a hacer puesto que la gente vive semana a semana y no tiene los recursos para comprar mercadería y guardarse por un tiempo largo en la casa.

Sr. Alcalde manifiesta que entiende esta situación, es una medida bastante dura pero si se enferman que van a decir, prefiere eso a que eventualmente terminen hospitalizados con riesgos, lamentablemente la decisión pasa a ese nivel, no es un tema cualquiera, es complejo y sabemos que hay un tema económico de generar ingresos, pero también hay un tema por sobre eso que es la vida. Una persona contagiada que vaya a comprar a la feria con la cantidad de contactos que tendría y hoy afortunadamente no tenemos ningún caso, un ejemplo es lo que pasó en Chillan con un joven que fue al gimnasio y al final contagió a 60 personas, entonces imaginen lo que ocurriría en la feria con un contagiado y que no tenga idea y va a comprar y saluda a toda la gente. roza a otros, etc., eso nos llevará a tener potencialmente cientos de casos y esa es la situación a la cual nos exponemos y exponemos a ustedes, a clientes y a la familia. Probablemente mañana dentro de las medidas que se adopten, sea suspendida la feria.

El estado de catástrofe es justamente para tomar medidas como esta, el comercio debe adoptar bastantes medidas de funcionamiento. Como Municipalidad hoy estamos acá para ver dos áreas en las que podamos intervenir: La feria porque está ubicada en un bien nacional de uso público y los locales de alcohol porque les podemos definir el horario de funcionamiento. Esas son las materias en las cuales podemos tener algo de atribución. Se están adoptando medidas que la ley permita, se están sanitizando con cloro los paraderos, los inspectores han sacado gente de los juegos de la plaza, hay una falta de conciencia por parte de la gente y hay que tomar medidas para los que no respetan que esas personas si no se quedan en sus casas por convicción sea porque no tienen nada más que hacer, eso se está tratando de buscar.

Los permisos de la feria no se cancelan, estamos proponiendo no cobrar los permisos y esto va asociado a que si alguien se instala va a tener sanciones importantes. Respecto a eso las medidas tomadas quedan plasmadas en el acuerdo que faculta al Sr. Alcalde para reemplazar el artículo transitorio a la Ordenanza Local sobre el funcionamiento de ferias libres para la comuna de Curacaví y que será aprobado mediante decreto exento.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

SEÑOR ALCALDE: SE APRUEBA

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD LO APRUEBAN

ACUERDO: 6-03-2020

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR MODIFICAR Y AGREGAR EL SIGUIENTE ARTÍCULO TRANSITORIO A LA ORDENANZA LOCAL SOBRE "EL FUNCIONAMIENTO DE FERIAS LIBRES PARA LA COMUNA DE CURACAVÍ", CUYO TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO, ES APROBADO POR DECRETO EXENTO N° 60, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016. "ARTICULO TRANSITORIO: SUSPÉNDASE DE FORMA TRANSITORIA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CURACAVÍ, MIENTRAS SE MANTENGA LA ALERTA SANITARIA DICTADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. EL PRESENTE ARTÍCULO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL, DEL DECRETO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Y MIENTRAS SE MANTENGA LA ALERTA SANITARIA DICTADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE" EN TODO LO NO MODIFICADO, SE MANTIENE PLENAMENTE VIGENTE LA ORDENANZA, CONSERVANDO SU MISMO TENOR Y VALIDEZ. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ARTÍCULO, SIGNIFICARÁ UNA MULTA DE 5 U.T.M., Y EN CASO DE REINCIDENCIA SE PODRÁ DEJAR SIN EFECTO EL PERMISO. ASIMISMO, EN AMBOS CASOS SE PODRÁ DISPONER DEL COMISO DE LAS MERCADERÍAS DE LAS PERSONAS QUE INCUMPLAN LA PRESENTE ORDENANZA POR PARTE DE CARABINEROS DE CHILE O INSPECTORES MUNICIPALES. EL PRESENTE ARTÍCULO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL, DEL DECRETO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Y MIENTRAS SE MANTENGA LA ALERTA SANITARIA DICTADA POR LA AUTORIDAD

COMPETENTE" SOLICITADO SEGÚN MEMORÁNDUM N° 98 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2020, DEL SEÑOR JUAN PABLO LEFIMIL TORO, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

- Memorándum N° 99 de fecha 18 de marzo de 2020. del señor Juan Pablo Lefimil Toro, Director Asesoría Jurídica, quien requiere el acuerdo de H. Concejo Municipal, a fin de modificar y agregar el siguiente artículo transitorio a la **ORDENANZA MUNICIPAL DE ALCOHOLES DE LA COMUNA**.

SEÑOR ALCALDE: Manifiesta que se deberá llegar a un acuerdo para regular el horario de funcionamiento de los locales con patente de alcoholes y si el estado de excepción nos da atribuciones podremos más adelante tomar otras medidas, ese es el tema. ¿SE APRUEBA?.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD LO APRUEBAN

ACUERDO N° 7-03-2020

EL CONCEJO MUNICIPAL POR 5 VOTOS A FAVOR Y 2 EN CONTRA DE LAS SEÑORAS CONCEJALES MARÍA ARCO Y SANDRA PONCE, ACUERDAN MODIFICAR Y AGREGAR EL SIGUIENTE ARTÍCULO TRANSITORIO A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ALCOHOLES DE LA COMUNA DE CURACAVÍ LA CUAL FUE APROBADA POR EL DECRETO EXENTO N° 2373 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, INCORPORANDO A SUS DISPOSICIONES EL SIGUIENTE ARTÍCULO TRANSITORIO: ARTICULO TRANSITORIO: "LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SEÑALADOS EN LA LETRA A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), Ñ), O), P), Q) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SOLO PODRÁN FUNCIONAR HASTA LAS 20:00 HORAS, CON INDEPENDENCIA SI SON CONSUMIDAS FUERA O DENTRO DEL LOCAL DE VENTA O DE SUS DEPENDENCIAS. "EL PRESENTE ARTÍCULO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL DEL DECRETO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Y MIENTRAS SE MANTENGA LA ALERTA SANITARIA DICTADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE". SOLICITADO SEGÚN MEMORÁNDUM N° 99 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2020, DEL SEÑOR JUAN PABLO LEFIMIL TORO, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

Sin tener nada más que tratar se cierra la sesión siendo las 17:36 horas.



VAN/vvb.

